



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 365/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;”

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2016-138-OF, de fecha 16 de agosto de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, convenios específicos de Prácticas Pre-Profesionales, para la autorización de suscripción correspondiente.

Que, con oficios Nros. UTMACH-PG-2016-397, 441, 444-OF, de fechas 13 de julio, 08 de agosto y 09 de agosto de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite sus criterios pertinentes, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en los textos de los mismos, previo a su suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y JUSTILEGIS S.A.**
- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y CSD LOGÍSTICA Y COMERCIO CORINA SÁNCHEZ DELGADO CSD CIA. LTDA.**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 365/2016

- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.**
- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH